

**INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General que el 15 de noviembre del año 2000 se llevó a cabo la firma de un convenio con el Gobierno del Distrito Federal.

Por este convenio, el Instituto facilitó en comodato al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Policía Auxiliar, 100 urnas; 100 cancelos o elementos modulares; 100 frascos de líquido indeleble, 500 crayones de cera y 100 sellos con la leyenda "VOTÓ", así como los instructivos para el armado del cancel, para el armado de la urna, y para la aplicación del líquido indeleble:

Asimismo, en el anexo que forma parte del citado convenio, el Instituto formuló recomendaciones técnicas en materia de organización electoral, capacitación electoral e informática, para la Jornada de Información y Consulta a los elementos adscritos a la Policía auxiliar del Distrito Federal celebrada los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000. Es de señalar que dichas recomendaciones no tiene carácter vinculatorio para el Gobierno del D.F.

De igual forma, es importante destacar que el Gobierno del D.F., a través de la Policía Auxiliar, es el único responsable en la toma de decisiones, organización, elaboración de documentos y resultados en la que se sustente la Jornada de Información y Consulta referida, por lo que el I.E.D.F. se deslinda de la organización de dicho proceso.

Por este instrumento, el Gobierno del D.F. se comprometió a devolver al Instituto los bienes que recibió en comodato una vez concluida la Jornada de Información y Consulta a los Elementos de la Policía Auxiliar.

Finalmente, se informa que la vigencia del convenio es de la fecha de su firma, al 19 de noviembre del 2000. No obstante, las partes podrán acordar por escrito modificaciones o adiciones al mismo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO PRESIDENTE**